



D E C R E T O N° 27763

Concepción del Uruguay, 04 de noviembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.078.332 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de setiembre de 2021, los Decretos N° 27.058, N° 27.101, N° 27.115 y N° 27.207, del 27 de setiembre, 26 de octubre, 02 de noviembre y 16 de diciembre de 2021, respectivamente, y;

Considerando:

Que, por el Expediente mencionado se inicia el llamado a Licitación Pública N° 72/2021, para la obra denominada "Obras Complementarias del Sistema de Tratamiento de Efluentes del Nuevo Relleno Sanitario", lo que se dispone por Decreto N° 27.058 y se declara desierto por Decreto N° 27.101, disponiéndose por éste último la realización de un segundo llamado. Para el mismo se procede al dictado del Decreto N° 27.115 y se adjudica a la firma ML SRL, por la suma de \$27.380.000,00 por Decreto N° 27.207. Dichas normas obran agregados a fojas 50/51/52, 71/72, 110/111 y N° 223/224/225, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, a los 29 días del mes de diciembre de 2021, se confecciona el Contrato de Obra con la firma adjudicataria (fojas 228/231), dando comienzo en consecuencia con la obra en cuestión, cuya Acta de Inicio es conformada el 07 de febrero del presente año 2022 (fojas 231).

Que, en fecha 25 de julio de 2022, el socio Gerente de la Empresa ML SRL Sr. Maximiliano Angel Hilt, remite Expediente N° 1.090.936, solicitando un reconocimiento del primer certificado de la suma de \$9.525.475,79, dado que se compone con tareas de horas máquina y de hombre, los que sufrieron un aumento estimado del 25,02%. Considera que se debería aplicar un incremento en pesos ajustados al porcentaje determinado de \$2.383.273,85, (fojas 375/377).

Que, fojas 379, el Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos Dr. Miguel Toledo, expresa que efectivamente las tareas de extracción de agua en la celda, demoraron parte de las tareas licitadas y se solicitaron cambios de ítem, los que fueron avalados por dicha Empresa.



Que, el Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo quien expresa que "no existen dentro de las cláusulas del contrato ni las de los pliegos licitatorios mecanismos de re determinación ni adecuación de precios...", pero analizando el contexto inflacionario actual, el Cr. Colombo manifiesta: fecha de presupuesto (09/2021), fecha de apertura como segundo llamado (26/11/2021, oferta del contratista que efectúa el reclamo se encuentra por sobre el presupuesto oficial en un 13,08%, se aprueba adjudicación por Decreto N° 27.207 (16/12/2021), el contrato se firma (29/12/2021), la cual comienza el 07/02/2022, por Acta de inicio de obra. Considera para los materiales la variación del índice general de la construcción determinando para ese periodo un aumento del 22,54% (fojas 380/381). Remite la presente a Coordinación de Obras Públicas.

Que, el Ing. Guillermo Benítez, expresa que en dicho expediente no hay contenido del desarrollo de los precios para poder expedirse concretamente por las incidencias de cada uno de los insumos que componen el costo de que la contratista asume para la obra. Vistos los porcentajes propuestos a reconocer (fojas 376), éste propone, adoptar el porcentaje pretendido para reconocimiento (fojas 386).

Que, el Cr. Colombo en base al porcentaje solicitado por el contratista (25,02%), el informe del Departamento de Obras Públicas y e análisis efectuado en base a las planillas de costos de combustible y personal (fojas 382/385), determina aplicar un reconocimiento sobre el pago efectuado del 22,54%.

Que, la Jefa Interina del Departamento Contaduría Sra. Sandra Moscatelli, informa el número de cuenta a imputar el gasto, (fojas 386 vuelta).

Que, remitidas nuevamente las presentes actuaciones al Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, este informa que la actualización analizada corresponde al 1° Certificado de \$9.593.577,37 (según fojas 330/355/359) y el porcentaje de actualización a aplicar es de un 22,54% sobre dicho monto total, siendo la suma de \$2.162.392,34.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la actualización del monto del Contrato correspondiente a la Licitación Pública N° N° 72/2021, para la obra denominada **Obras Complementarias del Sistema de Tratamiento de Efluentes del Nuevo Relleno Sanitario**, solicitado desde la Secretaría de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente N° 1.078.332, que fuera adjudicado por Decreto N° 27.207 a la firma **ML SRL**, por la suma total de pesos dos millones ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y dos con 34/100 (**\$2.162.392,34**), conforme variación elaborada por el Sr. Secretario de Hacienda equivalente al veintidós con cincuenta y cuatro por ciento (22,54%), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Salud, Discapacidad y Derechos Humanos.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Miguel Arturo Toledo

Srio. de Salud, Discapacidad y Der. Humanos